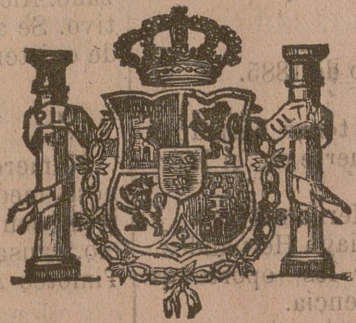


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,
CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 » Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0'25 centimos de peseta.		id. id. línea.	
Anuncios 0'25 id.		id. id. línea.	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

Num 1473.

Esta Corporación en sesión celebrada el día doce del corriente mes, acordó someter el proyecto de construcción de un edificio capaz de contener los centros administrativos del Estado en esta provincia dependientes de los Ministerios de Gobernación Fomento y Hacienda, casa Diputación y algún otro destinado al servicio del Municipio de esta Capital, á una información pública, a fin de que sea examinado para poder apreciar si puede aceptarse bajo las bases de utilidad y conveniencia públicas, y a efecto se halla de manifiesto á disposición del público, en la Secretaría de esta Diputación, por término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en este periódico oficial, durante cuyo plazo serán admitidas todas las observaciones y reclamaciones que se hagan, tanto por los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia como por los particulares en general.

Logroño 16 de Noviembre de 1886.

El Gobernador, Presidente,
José Morcillo.

Los Diputados Secretarios, Domingo Guzman Alonso y Juan Manuel Zapatero.

CONTADURIA

de los fondos del Presupuesto provincial.

Año económico de 1886 á 87.

MES DE NOVIEMBRE.

Núm. 1474.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y circular de 1.º de Junio siguiente.

CAPÍTULOS.	Ptas.	Cts.
1 Administración provincial.	4500	10
2 Servicios generales.	1666	66
3 Obras públicas de carácter obligatorio.	4387	»
4 Cargas.	332	50
5 Instrucción pública.	6988	12
6 Beneficencia.	23232	57
7 Corrección pública.	769	83
8 Imprevistos.	583	33
9 Carreteras.	8333	33
10 Otros gastos.	62	50
TOTAL.	50855	94

En Logroño á 31 de Octubre de 1886.—El Contador de fondos provinciales Felipe Victoriano Idígoras.—A la Diputación.—La Comisión de Hacienda ha examinado la anterior distribución y tiene el honor de proponer á V. E. su aprobación.—V. E. no obstante adoptará lo que crea más oportuno.—Palacio de la Diputación 10 de Noviembre de 1886.—Manuel Angulo

Ballesteros.—Pedro Uzquiano.—Alejandro Ureta.—Cipriano Fernández Bazán.—Sesión de 13 de Noviembre de 1886.—Aprobada.—El Gobernador Presidente, **José Morcillo.**—Los Diputados Secretarios, Zapatero.—Alonso.—El Presidente de la Diputación, Manuel Angulo Ballesteros.

Comisión provincial.

Sesión de 13 de Abril de 1886.

(Continuación)

CASTROVIEJO,

Reemplazo de 1886.

Número 3. Luciano Pérez Nájera. Reconocido, fué declarado útil.

HORMILLEJA.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 3. Ecequiel Martínez Albelda. Reconocido en Caja útil condicional. Conforme. Alta en activo en dicho concepto cubriendo el cupo.
4. Juan Untoria Alberdi, Medido, fué declarado corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión, recayó igual dictamen.

HUERCANOS

Reemplazo de 1886.

Número 4. Pantaleón Lara Estebán. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

5. Manuel María Simón Bartolomé. Alegó ser hijo de único de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Se acordó ordenar á la parte que para el 6 de Mayo presentara expediente que justificara los demás extremos de la excepción.

Número 1. Prudencio Saez Magaña. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto y baja el número 7 Basilio Lucas Izquierdo.

2. Baltasar Pozo Saenz Sta. Maria. Exceptuado por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre. Reclamado el fallo: Considerando subsisten todas las causas de la excepción que le fué otorgada, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 1. Francisco Rodríguez Benito. Declarado soldado por haber cumplido un hermano la edad de 17 años. Confirmado el fallo del Ayuntamiento, se acordó fuese alta en activo, causando la baja del número 3 Gabriel Iruzubieta Magaña.

LEDESMA.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 1. Luis Pérez Pérez. No presentándose á ser tallado se acordó ordenarle lo verificara el 6 de Mayo.

MANJARRÉS.

Reemplazo de 1886.

Número 3. Francisco Sánchez Fernández. Habiendo alegado tener un hermano en activo, se acordó reclamar certificado de existencia.

Reconocidos, fueron declarados útiles los mozos números,
4. Julio García Medrano y
5. Antonio Moreno Gómez.

MANSILLA

1884.

Número 5. Cirilo Tirado González. No presentándose á ser tallado, se acordó ordenarle lo verificara el 6 de Mayo.

MATUTE

Reemplazo del 1886.

1.º Matias Clemente Bustamante,

Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia.

6. Sotero Lopez Perez. Reconocido, fué declarado útil. Medido fué considerado corto para activo.

7. Fernando Lozano Bustamante. Tallado alcanzó la talla de 1'495. Excluido con arreglo al caso 3.º artículo 63 de la ley.

1884.

3. Wenceslao Sanchez Garcia. No presentandose á ser tallado, se acordó ordenarle lo verificara el 6 de Mayo.

5. Andrés Lopez Perez. Medido en Caja fué declarado corto para activo conforme.

Primer reemplazo de 1885.

1.º Manuel Armas Hernaez. Tallado en caja, hábil para activo. Conforme.

Alta en dicho servicio causando la baja del núm. 4 Benito Pérez Garcia.

3. Agustin Saenz Montes. Declarado soldado sin reclamación. Alta en la recluta disponible.

2.º reemplazo de 1885.

4. Atanasio Grenebuena Rodriguez. Habiendo alegado tener un hermano en activo, se acordó ordenar al Alcalde manifestara el Cuerpo en que el hermano servia.

NAJERA.

Reemplazo de 1886.

Número 2 Vicente Ugarte Oribe. Reconocido fué declarado útil condicional.

9. Atanasio Perez Blanco. Medido fué declarado corto para activo.

10. Juan Ortiz Perez Forte. Alegó defecto fisico. No se presentó al reconocimiento.

Tallados fueron declarados cortos para activo los mozos números

14. Angel Sotés Gomez y
15. Bruno Perez Garcia.

19. Santiago Marijuan Prado. Expuso tener un hermano en el Ejército, se acordó reclamar certificado de existencia.

20. Felipe Benito Olarte. Alegó defecto fisico. No se presentó al reconocimiento.

1883.

Número 4. Donato Maestu Baños. Reconocido en Caja, inútil, conformes.

22. Francisco Martinez Estremiana. Tallado antela misma, corto para activo, conforme.

1884.

Tallados fueron declarados cortos para activo los mozos números.

2. Eduardo Melon Bunet y
9. Pedro Prado Rioja.

Primer reemplazo de 1885.

Número 6 Hilarión Muntión Ojeda. Medido fué declarado corto para activo.

17. Gregorio Aranzubia Artacho. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

20. Braulio Banen Aragon. Talla-

do ante la misma, corto para activo, conforme.

2.º reemplazo de 1885.

Habiendo alegado tener hermanos sirviendo por su suerte en el Ejército los números

2. Benito Peña Hernando y
3. Ricardo Iturriaga Hernandez.

Se acordó reclamar los oportunos certificados de existencia.

Medidos fueron declarados cortos para activo los mozos números

12. Eusebio Rioja Santolalla y
16. Pedro Atapuerca Garnica.

PEDROSO.

Primer reemplazo de 1885.

Número 2. Francisco Novoa Romero. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado, Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen.

2.º reemplazo de 1885.

Núm 1. Juan Ortigüela Turza. Tallado fué declarado corto para activo.

SAN MILLAN DE LA COGOLLA.

Reemplazo de 1886.

Número 6. Joaquín Fernando Larena. Reconocido fué declarado útil.

7. Calisto Lejarraga Alvarez. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre y fué declarado mozo sorteable con reclamación. Visto el acuerdo del Ayuntamiento fundado en que el padre tiene dos hijastros. Considerando que los hijastros no privan á los mozos de la cualidad de únicos, se acordó declararle exceptuado y comunicar el acuerdo al Alcalde.

11. Laureano Garcia Alonso. Reconocido, fué declarado útil condicional.

1883.

Número 3. Victoriano Manzanares Sierra. Reclamada la excepción que le fué otorgada: Resultando que la reclamación se hizo en 1.º de Marzo, esto es, con posterioridad á la vispera fijada por el Ayuntamiento para practicar la revisión de excepciones y que el Alcalde publicó el oportuno bando: Visto lo dispuesto en el apartado 1.º, regla 2.ª de la Real orden Circular de 16 de Julio de 1883, se acordó no entender en la reclamación formulada.

1884.

Número 2. Juan Briones Peña. Medido en Caja, corto para activo, conforme.

SANTA COLOMA.

1883.

Número 1. Justo Marin Saez. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen.

1884.

Número 1. Rufino Santa María Izquierdo. Reconocido en Caja, util condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto causando la baja del número 2 Federico Izquierdo Insausti.

TOVIA.

Reemplazo de 1886.

Número 2. Agustin Jimenez Sor-

zano. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Reemplazo de 1884

Número 2. Eugenio Alonso Espinosa, medido en Caja, hábil para activo, conforme, alta en dicho servicio, causando la baja del número 3 Timoteo Arruti Lozano.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 1. Justo Montoya Riestra. No presentandose á ser reconocido, se acordó ponerlo en cononocimiento del Sr. Gobernador militar de la provincia.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Reemplazo de 1886.

Núm 4. Mateo Monzoncillo Medina, Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación: Resultando que el mozo es único, vive en compañía del padre, este es sexagenario, el producto liquido en renta de sus bienes segun tasación pericial asciende á la cantidad de 121'27 pesetas, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y comunicar el acuerdo al Alcalde.

5. Lino Dueñas Ruiz, Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado sorteable con reclamación. Reconocido un hermano del mozo fué considerado apto para el trabajo, Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el apartado 1.º regla 6.ª artículo 70 de la ley de reclutamiento, se acuerdo declararle sorteable.

Reemplazo de 1884.

Número 1.º Jorge Loza Martinez. Declarado soldado sin reclamación: alta en activo, causando la baja del número 2 Bernardino Garcia Sierra.

Primer Reemplazo de 1885

Número 1.º Paulino Mena Terrero. Vista la reclamación interpuesta contra la excepción otorgada á dicho mozo: Resultando que Felix Rubio formuló la reclamación en 30 de Marzo: Resultando que un hermano del mozo obtuvo la licencia ilimitada el 15 de Febrero: Considerando que si las causas que motivan el cese de una excepción sobreviene despues del acto de revisión hecha ante el Ayuntamiento puede reclamarse contra ella en tiempo y forma hábil según declara el apartado 20 regla 2.ª de la Real orden circular de 16 de Julio de 1883, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 21 del mismo: Considerando que dadas las fechas mencionadas, la reclamación de que se ha hecho referencia fué interpuesta en tiempo hábil, se acordó ordenar al Alcalde admita á Félix Rubio las informaciones que ofrezca para justificar que ha desaparecido la excepción otorgada á Paulino Mena y que el Ayuntamiento falle en vista de las pruebas que se practiquen para que la Comisión pueda resolver sobre este particular el 6 de Mayo.

3. Gumersindo Martinez Cañas. Reclamada la excepción otorgada á dicho mozo: Resultando que Felix Rubio en exposición fecha 30 de Marzo formuló reclamación contra la excepción otorgada al referido Gumersindo, fundandose en que un hermano del mozo habia obtenido su

licencia: Resultando que esta circunstancias sobrevino en el año pasado. Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el apartado 2.º, regla 2.ª de la Real orden circular de 16 de Julio de 1883: Considerando que la reclamación debió formularse dentro del plazo que media desde la publicación del bando á que se refiere la regla 1.ª de dicha circular hasta vispera del dia señalado para la revisión, se acordó desestimar la reclamación formulada por Félix Rubio. El Sr. Presidente advirtió al interesado que contra este fallo procede recurso de alzada ante el Exceletísimo Sr. ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia y dentro del término de quince dias.

4. Ramon Rubio Martinez. Medido en Caja, hábil para activo, conforme. Alta á cuenta del cupo.

TRICIO.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Julian Anguiano Ogarri. No presentándose por hallarse enfermo, se acordó ordenar al Ayuntamiento remitiera certificación que acredite la talla del mozo.

4. Agustin Nalda Fresneda. Alegó tener un hermano en el Ejército. Resultando que dicho hermano llamado Juan Bautista perteneciente al primer reemplazo de 1885 es dado de baja por alta en activo á virtud de revisión de Jacinto Garcia Muntión, se acordó declarar sorteable al mozo y comunicar el acuerdo al Alcalde.

6. Santos Ruiz Gutierrez. Medido alcanzó la talla de 1'420 excluido con arreglo al caso 2.º art. 63 de la ley.

Primer reemplazo de 1885.

Número 4. Jacinto Garcia Muntión. Soldado sin reclamación. Alta en activo causando la baja del número 5 Juan Bautista Nalda Fernandez.

URUÑUELA.

Reemplazo de 1886.

Número 2. Alejandro Lopez Gutierrez. Medido, fue declarado corto para activo.

3. Eulogio Ibarra González. Alegó tener un hermano en activo. Resultando que dicho hermano llamado Juan es dado de baja en activo por alta á virtud de revisión de Juan Diez Rodriguez, se acordó declararle sorteable y comunicar el acuerdo al Alcalde.

4. Patricio Benito Cañas. Medido fué declarado corto para activo.

Habiendo alegado tener hermanos en el Ejército los mozos números

7. Antonio Ledesma Zamora y

8. Modesto Castillo Benito. Se acordó reclamar los oportunos certificados de existencia.

10. Bernardo Marcos Garcia. Medido fué declarado corto para activo.

1884.

4. Gregorio Hernaez Gomez. Reclamada la excepción de ser hijo de padre impedido y pobre. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Justificados los demás extremos de la excepción, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exceptuado.

10. Miguel Moreno Castroviejo. No presentándose á ser tallado, se acordó ordenarle lo verificara el día 6 de Mayo.

Primer reemplazo de 1885.

Número 1. Juan Diez Rodriguez. Resultando que un hermano del mozo llamado Julián pasó á situación de reserva activa el 11 de Marzo de 1885: Visto lo resuelto en Real orden de 9 de Enero de este año, se acordó declarararle soldado dándole de alta en activo y causando la baja del número 9 Juan Ibarra González.

5. Mariano Ballesteros Benito. Medido en Caja, habil para activo, conforme. Alta en dicho servicio, causando la baja del núm. 8, Eladio Alócen Castillo.

Segundo reemplazo de 1885.

No presentándose á ser tallados los mozos números

6. Jacinto García Castrejana y 9. Lucas Azofra Fernández. Se acordó ordenarles lo verificaran el 6 de Mayo.

VENTOSA.

Reemplazo de 1886.

Número 2. Fernando Perez Navaridas. Reconocido fué declarado útil condicional.

4. Santiago Nestares Marin. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

1884

Medidos fueron declarados cortos para activo los mozos números

2. Primitivo Cenicero Izquierdo y 5. Esteban Alonso Bezares.

VENTROSA.

Reemplazo de 1886.

No habiéndose presentado ni ante el Ayuntamiento ni Comisión provincial los mozos números

1. Guillermo Blazquez García
2. Eulogio Martínez Parra
3. Toribio García Blazquez y
4. Manuel Jesús Lopez González. Se acordó ordenar al Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugos.

5. Pedro Martínez Pablo. Medido fué declarado corto para activo.

VILLAR DE TORRE.

Reemplazo de 1886,

Número 2. Basilio Fernández Matute. Reconocido fué declarado inútil totalmente. Excluido con arreglo al caso 2.º, art. 63 de la ley.

4. Nicolás Villar López. Reconocido fué declarado útil. Condicional.

5. Pablo Castro Matute. Reconocido fué declarado útil. Tallado se le consideró corto para activo.

1883

Número 1. Juan González Clemente. Reconocido en Caja, fué declarado útil condicionalmente. Conforme. Alta en activo en dicho concepto causando la baja del núm. 4. Victoriano Castaños Aguirre.

Segundo reemplazo de 1885.

Número 2. Francisco Valgañón

Rubio. No presentándose á ser reconocido, se acordó ordenarle lo verificara el 6 de Mayo.

3. Jacinto Cuerva Cámara. Hijo de viuda pobre y declarado sortea-ble por el Ayuntamiento. Resultando tiene un hermano que cumple 17 años en Agosto próximo: Vista la regla 11.ª, art. 70 de la ley de reclutamiento, se acordó declarararle sortea-ble y comunicar el acuerdo al Alcalde.

VILLAREJO.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Jesús Azpeitia Olarte. Expuso tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia.

2. Juan Moral Alonso. Expuso la misma excepción que el anterior y defecto físico. Reconocido fué declarado útil. Resultando que un hermano del mozo se halla en reserva activa, tercera situación de las que expresa el art. 2.º de la ley de reclutamiento: Considerando que los que en este caso se encuentran no se reputa sirvan en los Cuerpos activos del Ejército, según se halla resuelto por Real orden de 9 de Enero de este año, inserta en el «Boletín» de esta provincia del 26 del mismo, se acordó declarar sortea-ble al referido mozo.

Segundo reemplazo de 1885.

Número 1. Nicanor Lopez Calvo. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia.

VILLAVELAYO.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Cayetano Serrano Pablo. Reconocido fué declarado útil.

VILLAVERDE.

1884

Número 2. Benito Tovas Lozano. No presentándose á ser tallado, se acordó ordenarle lo verificara el 6 de Mayo.

Segundo reemplazo de 1885

Número 1. Hermenegildo Ojeda Lopez. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia.

VINIEGRA DE ABAJO.

Reemplazo de 1886

Número 1. Juan Pedro Montero Perez. Reconocido fué declarado útil condicional.

No habiéndose presentado ni ante el Ayuntamiento ni Comisión los mozos números

2. Melitón Viniegra Montero.
3. Raimundo Bernaldez Rubio.
4. Felipe Bernaldez Rubio. Se acordó ordenar al Ayuntamiento instruya expedientes de prófugo.

VINIEGRA DE ARRIBA.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Agapito Perez Lázaro. No presentándose ni ante el Ayuntamiento ni Comisión, se acordó ordenar Alcalde instruyera expediente de prófugo.

CASALAREINA.

Primer reemplazo de 1885.

Número 7. Leon Calderón Sebastián. Medido fué declarado corto para activo.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión de 14 de Abril de 1886.

En la ciudad de Logroño á catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis y hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pujadas los señores.

Diputados.

Merino
Gobantes
Sotés

Caja.

Araoz

Secretario.

Farias

Comandante.

Herreros.

Facultativos.

Caja.

D. Victoriano Novoa

» Segundo Mendiondo

Comisión.

D. Marcial Barreiro

» Emilio Moroy

Talladores.

Caja.

D. Matias Diez

» Jose Alonso

Comisión.

D. José Quiles

» Félix Martin

Discordia.

Vicente Causen

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuó el juicio de exenciones en la siguiente forma.

BAÑARES

Reemplazo de 1886.

Núm. 1. Juan Chavarri Palacios. Reconocido fué declarado útil.

3. Leon Palacios Duveda. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento, se acordó ordenar á este que instruyera expediente de prófugo.

5. Gregorio La Orden y la Monja. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario, siendo exceptuado del servicio activo con reclamación; Examinado el expediente; Resultando que la reclamación contra el fallo que declaró exceptuado á dicho mozo se funda en que el padre es guarda municipal y goza del haber de una peseta; Resultando que el padre es sexagenario: Considerando que en atención á esta edad el padre debe ser reputado impedido para el trabajo lo cual constituye una prescripción legal contra la que no cabe prueba en contrario; Considerando que el haber del padre es eventual y únicamente goza de él en ciertas y determinadas épocas del año, se acordó

dó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando recluta en depósito al referido mozo y que se comuniquen este acuerdo al Alcalde para que lo notifique á los interesados, enterandos del recurso que la ley concede.

Reemplazo de 1883.

Núm. 4. Pedro Rojo Olarte. Declarado útil condicionalmente, se acordó que fuese alta en la recluta disponible en este concepto.

Reemplazo de 1884.

4 Faustino Bañares Palacio. No se presentó á ser medido por hallarse enfermo, se acordó lo verifique el 7 de Mayo,

Primer Reemplazo de 1885.

Núm. 1. Aniceto Cereceda Rivera. Tallado en Caja, corto para activo.

BAÑOS DE RIOJA

Reemplazo de 1886.

Núm. 1. Aniceto Blanco Lopez. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

CIRUEÑA

Reemplazo de 1884.

Núm. 3. Cayo Cañas Santa María. Tallado en Caja, corto para activo.

Segundo reemplazo de 1885.

Núm. 3. Melchor Cañas y Cañas. Tallado en Caja, corto para activo.

CORPORALES

Reemplazo de 1886.

Núm. 1. Melchor Pérez García. Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1883.

Núm. 3. Casto Gomez García. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

EZCARAY

Reemplazo de 1886.

Núm. 1. Fructuoso Ugarte Navarro. No habiendo comparecido al juicio de exenciones ante el Ayuntamiento, se acordó ordenar á este que instruyera expediente de prófugo.

10. Guillermo González Rubio. En el mismo caso que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

Primer reemplazo de 1885,

Antonio Blanco Garijo. No presentándose á ser tallado, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador militar.

Segundo reemplazo de 1885.

Núm. 1. Tomás Untoria Oteo

4. Juan Lacalle Peña. Alegaron ser hijos de viudas pobres y tener hermanos que sirven por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificados de existencia.

13. Venancio Martínez García. Reconocido fué declarado útil condicionalmente.

(Se continuará.)

Ayuntamiento Constitucional de Cervera del Río Alhama.

Número 1258.

Extracto que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Setiembre de 1886.

Sesión del día 5 de Setiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde. Don Casto Ochoa y Martínez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

También lo fué el extracto de los acuerdos del mes de Agosto.

La Corporación quedó enterada de las disposiciones contenidas en el «Boletín oficial».

En virtud de habers negado la sociedad «Escudero y Compañía», á satisfacer el jornal del celador enviado á reclamar la aguada de la villa de Aguilar, conforme á antigua costumbre; se acordó dirigir atenta comunicación á dicha sociedad para que manifieste los fundamentos en que apoya su negativa que contraria lo que constantemente ha venido verificando.

Pasó á informe de la correspondiente comisión, una instancia de Inocente Jiménez Igea, solicitando terreno en el barranco de «S. Miguel» para la construcción de una bodega.

Aprobada la cuenta que presenta Ciriaco Ramos, del gasto hecho el día en que se cantó el Te-Deum en acción de gracias por el nacimiento de S. M. el Rey (q. D. g.), y en la función de Santa Ana; se acordó satisfacer su importe de 26 pesetas de la consignación autorizada en el presupuesto.

Vista la que presenta el herrero, Don Casto Ochoa, relativa al arreglo de cerrajas y otros objetos pertenecientes al Municipio; se dispuso que su importe de 26 pesetas y 62 céntimos, se satisfaga del capítulo correspondiente.

También se acordó pagar á Francisco Garijo el importe de la suya de 58 pesetas y 75 céntimos por la composición de los pasos del río camino de la Vega Somera, puente de Zamora sobre la acequia del regadio, y limpieza practicada en el barranco de «Casas Nuevas» y «Tollo.»

Se dispuso abonar al Sr. Alcalde la cantidad de 27 pesetas que se pagarán del capítulo de Imprevistos, por los gastos de su viaje á la capital de provincia, según disposición del Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Casto Ochoa y Martínez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó la admisión en el hospital municipal, de la pobre enferma, Gregoria Pomar; disponiendo la salida de Antonina Cerdón.

En virtud de no poder satisfacer, por ahora, los haberes municipales, correspondientes al 4.º trimestre del pasado año económico de 1885 á 1886 por la falta de recursos correspondientes al presupuesto del mencionado ejercicio; se acordó abrir el pago de los relativos al primer trimestre del actual.

También se dispuso pagar á la Diputación provincial 1,246 pesetas y 31 céntimos, resto del 4.º trimestre del último año económico, é ingresar en la Tesorería de Hacienda, 2,910 pesetas y 63 céntimos por el completo pago de los cupos de consumos y sal del actual primer trimestre.

Se concedió moratoria á José Jiménez Lalinde, para que ingrese en Depositaria municipal la cantidad de 56 pesetas que por alquiler de la casa de «Valverde» viene adeudado.

Sesión del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Casto Ochoa y Martínez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia suscrita por Don Sebastián Miguel y Escudero, de esta vecindad, denunciando de ruina inminente la casa número 2, de la calle de «San Juan», propiedad de D.ª Felisa y D.ª Victorina González; acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la formación del oportuno expediente, nombrando en calidad de peritos prácticos para el reconocimiento del edificio denunciado, á los albañiles Don Andrés Ochoa y Don José Herrero.

Hallándose sin inquilino las habitaciones de la casa en que se halla establecida la escuela del barrio de «Rincón de Olivedo», y teniendo en cuenta el deseo manifestado por Don José Velasco, de hacer uso de ellas, se dispuso afirmativamente; siempre que pague por el concepto de alquiler la cantidad anual de 40 pesetas.

Vista una comunicación del señor Gobernador civil de 14 del corriente, manifestando el acuerdo de la Comisión provincial sobre expedir comisionados de apremio contra los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto del cupo provincial del primer trimestre del actual ejercicio y atrasos de anteriores; se dispuso que inmediatamente se pague como ya tenia acordado, el resto del cupo de 1885 á 86; haciéndolo también de la mayor parte del importe del primer trimestre del actual ejercicio; pero que en atención á no haber crédito alguno autorizado para las 55 pesetas que por quintas de años anteriores se le reclaman; ni para las 153 y 88 céntimos, resto de la primera quinta parte de atrasos, no pueden pagarse estas dos cantidades.

Sesión del día 28.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Casto Ochoa y Martínez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de las disposiciones que el «Boletín oficial» contiene.

Para resolver sobre si debe ó no producirse reclamación acerca de la conveniencia de que el trazado de la carretera desde esta villa á la de Aguilar, se desvie ó separe de la «Peña de San Antonio» para evitar los daños que pudieran causar los desprendimientos con que según algunos, amenaza dicha peña; se acordó oír el parecer de varios vecinos que representen las diferentes clases de esta localidad; para lo que el señor Alcalde se servirá convocarlos ante el Ayuntamiento cuando lo estime oportuno.

En atención á ser aceptables las excusas expuestas por el encargado de la Orquesta sobre las faltas de consideración que hacia la Corporación municipal se atribuyeron á algunos de sus individuos; vistas las explicaciones satisfactorias y las frases de arrepentimiento que aquel consigna en su instancia; se dispuso que dicha orquesta vuelva al servicio del Ayuntamiento.

Para la mejor y más puntual asistencia de los Concejales, y teniendo presente lo que dispone la Real orden de 3 de Enero de 1880 se dispuso que las sesiones ordinarias durante los meses de Octubre y Noviembre próximos, se abran á las 8 en punto de la mañana.

Apareciendo dudas acerca de si el solar número 7 de la plaza del barrio de Rincón de Olivedo, adjudicado provisionalmente en pública subasta como único postor á Ventura Espada, tiene las dimensiones señaladas en el plano, se acordó que como perito práctico informe sobre el particular, D. Sebastián Hurtado, con el objeto de que la Corporación proceda en su vista á la adjudicación definitiva, y que al mismo tiempo manifieste la anchura que resulta entre dicho solar y el edificio titulado del «Pósito», y también las luces que este edificio tenga en la pared que dá espaldas al solar indicado.

Visto el expediente formado en virtud de la denuncia presentada por Don Sebastián Miguel y Escudero, sobre la ruina con que amenaza la casa número 2, de la calle de San Juan, propiedad de Doña Felisa y Doña Victorina González; examinada la certificación pericial, y conforme con ella; se dispuso que en término de ocho dias procedan las propietarias á la reparación de toda la parte ruinoso del edificio; á su apuntalamiento; ó á la demolición, si les conviniere; bajo apercibimiento que pasado el plazo indicado, se obrará de oficio y á su costa.

Leida una instancia de D. Fermín Alfaro Calahorra, producida en queja contra Juan Forcada Ramirez, por haber roturado este arbitrariamente el terreno de servidumbre alrededor del corral que el exponente posee en el término del Arrate; se acordó que el Sr. Alcalde disponga lo conveniente á fin de que el referido Forcada, deje sin cultivo el terreno que priva al corral del remate de las servidumbres que le son propias.

Cervera del río Alhama 30 de Setiembre de 1886.—Valentín Milla.—V.º B.º—El Alcalde, Casto Ochoa.

Sesión del día 3 de Octubre de 1886.

Terminados los asuntos ordinarios el Ayuntamiento aprobó el extracto anterior, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia.—El Alcalde Presidente. Casto Ochoa.

Anuncios particulares.

LOS ENFERMOS DE LOS OJOS EMILIO ALVARADO

MEDICO OCULISTA. Director de la casa de salud de Palencia, permanecerá en Logroño desde el 10 de Noviembre al 10 de Diciembre.

FONDA DEL CRISTO.

La consulta tendrá lugar en LA CASA DE SALUD que en compañía del Médico-oculista D. Hermenegildo Sanchez se fundó en el Instituto Higiénico, calle de los Baños.

El Sr. Sanchez, que está siempre á disposición de los clientes en el pueblo de su residencia ENTRENA, quedará encargado de la clínica desde el 10 de Diciembre próximo en la misma forma que hoy lo está.

COMPENDIO DE CONTABILIDAD POR

Partida Doble

Aplicada á los operaciones que ejecutan las provincias y los pueblos por el método ensayado por el Gobierno en los Ayuntamientos de la provincia de Madrid. Redactado por Don Manuel Galindo y Perez.

Delegado de la Dirección general de Administración local y Tenedor de libros que ha sido de esta Caja general de Depósitos.

Se vende en la librería de Don Venancio de Pablo, Logroño, al precio de seis pesetas.

SECRETARIOS.

En la Redacción del BOLETIN OFICIAL se encuentran los impresos necesarios para la nueva contabilidad por partida doble.

Los pedidos se servirán á vuelta de correo.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 17 de Noviembre de 1886.

Table with 2 columns: Meteorological observation (e.g., Temperatura maxima al Sol, Idem id. a la sombra) and numerical values (e.g., 37,8, 14,8).